



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.**

Habiéndose formulado escrito de renuncia a la formalización del contrato fijo, ordenada mediante Resolución de esta Universidad de fecha 31 de enero de 2025 que adjudicaba con carácter definitivo plazas correspondientes al procedimiento selectivo convocado por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, RESUELVO lo siguiente:

**PRIMERO.** – Aceptar la renuncia de D.ª María Dolores Sánchez López a la plaza adjudicada de Titulado/a Superior (Perfil: Médico, Especialidad Medicina del Deporte). Servicio de Actividades Deportivas (SADUS) (Código 159).

**SEGUNDO.** – En consecuencia, declarar como desierta la plaza de Titulado/a Superior (Perfil: Médico, Especialidad Medicina del Deporte). Servicio de Actividades Deportivas (SADUS) (Código 159), por no existir más personas candidatas con derecho a la adjudicación de la misma.

**TERCERO.** – Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos” incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D.  
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	rC3ForDPxtUTNCpsD7x50Q==	Fecha	20/03/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/rC3ForDPxtUTNCpsD7x50Q%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/rC3ForDPxtUTNCpsD7x50Q%3D%3D</a>	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	mWvtJcAaaknPyb+rfiwOHA==	Fecha	20/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/mWvtJcAaaknPyb%2BrfiwOHA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/mWvtJcAaaknPyb%2BrfiwOHA%3D%3D</a>	Página	1/1	